

GLOSARIO

Democracia directa: sistema de mecanismos VINCULANTES a través de los cuales las personas comunes y corrientes pueden ejercer el poder legislativo, ejecutivo, judicial y constituyente de manera DIRECTA.

Mecanismo vinculante: su resultado obliga al órgano representativo a cumplir con la iniciativa popular. Tiene fuerza de ley, generalmente a través de un plebiscito.

Plebiscito: mecanismo vinculante a través del cual las personas votan para aprobar o rechazar propuestas. El plebiscito puede iniciarse desde un órgano representativo o por iniciativa popular.

Iniciativa popular: mecanismo vinculante a través del cual las personas pueden hacer propuestas, juntar firmas de individuos o adhesiones de asambleas y someterlas a votación popular.

Tipos de iniciativa popular:

- **de ley:** iniciativa que obliga al Congreso a escribir y aprobar una ley. La nueva ley puede luego ser ratificada a través de un plebiscito.
- **de veto:** iniciativa para prohibir la promulgación de una ley que ha sido aprobada por el Congreso.
- **de derogación de ley:** iniciativa para eliminar una ley vigente
- **de revocación de mandato:** iniciativa para deponer a representantes y personas que ocupen cargos dentro del Estado, incluyendo miembros del poder judicial y la burocracia.
- **de reforma constitucional:** iniciativa para hacer cambios a la Constitución o iniciar un proceso constituyente.

Presupuesto participativo: mecanismo a través del cual las personas organizadas en asambleas pueden disponer de un porcentaje del presupuesto municipal, proponiendo proyectos para ser aprobados en plebiscitos municipales vinculantes.

Jurados populares: mecanismo vinculante a través del cual un grupo de personas es seleccionado de manera aleatoria (por sorteo) para decidir en casos judiciales.

Participación popular incidente: mecanismos de consulta a través de los cuales las personas pueden hacer sugerencias y elevar solicitudes. (e.j., audiencias, foros, encuentros, buzones, iniciativas populares INDIRECTAS vía el Congreso, consultas, convenciones, jurados y asambleas ciudadanas)

Consulta: mecanismo a través del cual el gobierno representativo pregunta la opinión y preferencias de las personas. El resultado de la consulta NO es VINCULANTE, dejando a las y los representantes en libertad de acción. (e.j., consulta previa sobre explotación de recursos no renovables en Ecuador. Ver Anexo “Nuevos derechos”).

Convenciones, jurados y asambleas ciudadanas: mecanismos de consulta a través de los cuales un grupo de personas seleccionadas por sorteo son llamadas a deliberar y sugerir soluciones para un tema determinado. Sus resultados NO son VINCULANTES, sino que solo recomendaciones que los poderes constituidos pueden elegir ignorar, incluir parcialmente en su trabajo o someter a plebiscito.